



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 38
Tratado N° 48
Exp N° 3/7077/2019 y adjuntos

Montevideo, 26 AGO. 2019

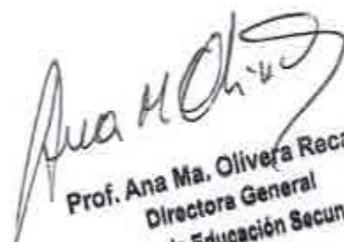
ASUNTO: CODICEN, Resolución N°34, Acta N°45, de fecha 6 de agosto de 2019, mediante la cual dispone que los funcionarios docentes, citados por la Corte Electoral para integrar en calidad de titulares o suplentes las Comisiones receptoras de votos en actos eleccionarios, podrán usufructuar los días de licencia previstos legalmente al amparo del artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente.

TRATADO: en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector e incluir copia en la Sesión del día de la fecha. Librese Circular.

Comuníquese a las Direcciones de: Formulación y Seguimiento Presupuestal, Gestión y Soporte a la Enseñanza, Desarrollo y Gestión Informática y de Gestión Administrativa; a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, al Departamento Docente y al Departamento de Funcionarios de Gestión. Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:


Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES


Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria